



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El preámbulo del Acta Numero SETENTA Y CINCO que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los once días del mes de marzo del año 2025, Reunidos en el Salón de Sesiones Erin Omar Galeas, del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria Numero Setenta y Cinco a las 9:00 a.m., del Tomo IV; Punto: CUARTO : Memorando recibidos de los diferentes Departamentos y Gerencias Municipales inciso: c) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación para Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-27-2024 “ Pavimentación I Etapa Calle Troncal, Barrio Palermo Puerto Cortés, Cortés, Honduras”. Una vez discutida, la Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar la presente recomendación de la Comisión Evaluadora y Licitaciones: * No tomar en consideración las ofertas presentadas por las empresas: GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., en virtud que subsano en tiempo, pero no en forma, ya que no cumplió con lo requerido en la subsanación. CONSTRUCTORA BAUTISTA Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V., por no subsanar en tiempo y forma, tal como lo establece el artículo 132 último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. * Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-MPC-27-2024 “PAVIMENTACIÓN I ETAPA CALLE TRONCAL, BARRIO PALERMO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”, a la empresa INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (INGELCO S. DE R.L. DE C.V.) con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L.4,885,433.03), por ser la oferta que cumplió con toso los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. * La Empresa INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (INGELCO S. DE R.L. DE C.V.), quedará sujeta a duplicar la garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo a los establecido en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 inciso c) del Reglamento de la misma Ley. * Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa CONSTRUCTORA ROMERO Y ASOCIADOS, por la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (L.4,953,409.42). * Calificar en tercer lugar la oferta de la empresa CODECON S.A DE C.V, por la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (5,148,095.87). y así sucesivamente. * De ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de